



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	212.613,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	267.786,68
4.	Transferencias corrientes	26.100,00
6.	Inversiones reales	455.442,88
	Total presupuesto	961.942,77

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	134.750,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.522,98
4.	Transferencias corrientes	201.923,80
5.	Ingresos patrimoniales	149.996,50
6.	Enajenación de inversiones reales	68.356,90
7.	Transferencias de capital	338.392,59
	Total presupuesto	961.942,77

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 21 de octubre de 2024.

El alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad